



INSTITUCION EDUCATIVA

LA MILAGROSA

NIT. 815.004306-3

CODIGO DANE 176520002279

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No. 04 CARDENAS CENTRO"
RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 637 DE ABRIL 23 DE 2007

AVISO DE LA CONVOCATORIA No 1151.20.06.02

NOMBRE ENTIDAD:	Institución Educativa La Milagrosa
DIRECCIÓN:	Carrera 28 # 33-12
CORREO ELECTRONICO:	ielamilagrosa@sempalmira.gov.co
TELÉFONO:	2728130
MODALIDAD:	Régimen Especial
PLAZO:	30 DIAS
FECHA LÍMITE:	viernes 01 de marzo del 2018, 12 am
LUGAR:	Tesorería
FORMA:	Físico
VALOR:	\$5.200.000
DISPONIBILIDAD:	009
CONSULTA DOCUMENTOS:	Tesorería.
OBJETO:	

Proceso de inventarios y control basado en la norma ISO 9001:2005: reconocer inventario, sus características con fichas técnicas e información vía correo electrónico y se diligencia en tiempo real.

Duración de la implementación en cinco días.

Garantías de dos meses después de la entrega.

Mantenimiento semestral.

Seguridad de alojamiento de datos del servidor, mecanismos de backup, renovación de extensiones según mejoramientos y actualizaciones bajo normatividad.

Beneficios / Requerimientos de implementación del sistema de control de recurso físico y mantenimiento

Sincronización de recursos de infraestructura

Fácil y ágil diligenciamiento

Reportes sencillos y eficaces

Control en tiempo real del estado de las actividades

Recordatorios web constantemente

Trazabilidad con las condiciones inseguras detectadas

Planificación del mantenimiento preventivo y correctivo

Niveles de seguridad de acceso definidos por la empresa

Depreciación y/o amortización automática

Indicadores de cumplimiento y costo de inventario

Levantamiento de la información, solo si la empresa lo requiere se proporcionara esta actividad

Avalúo de los artículos que están por encima del medio salario mínimo

Entrega de certificado del avalúo por ente competente

Lista de usuarios por nombre y apellidos, número de identificación, cargo y correo

Inventario de infraestructura

Inventario de equipos tecnológicos

Fichas técnicas de recursos

ENUMERACION, DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES:

Sede Central: Carrera 28 # 33 - 12 esquina B/ Santa Rita Telefax: 2728130

Sede Gregorio Hernández: Calle 34 No. 31 - 71 esquina B/Colombia Telefax: 2864038

Sede José María Córdoba: Carrera 22 No. 33 esquina B/Uribe Telefax: 2728114

Correo electrónico: ielamilagrosa@sempalmira.gov.co



INSTITUCION EDUCATIVA

LA MILAGROSA

NIT. 815.004306-3

CODIGO DANE 176520002279

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No. 04 CARDENAS CENTRO"
RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 637 DE ABRIL 23 DE 2007

1. Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no tengan incompatibilidades o inhabilidades.
2. Las propuestas se eliminarán sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:
 - a. Cuando el proponente este incurso en alguna de las prohibiciones, causales de inhabilidad o incompatibilidad.
 - b. No se aceptaran propuestas que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora límite señalada en el presente proceso para su entrega, así como aquellas propuestas que sean enviadas a través de correo o cualquier otro medio telemático, o radicadas en sitios diferentes al señalado para su entrega.
 - c. Cuando la entidad establezca que la información o realidad o cuando el contratista haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
 - d. Cuando se presenten varias ofertas por parte del mismo proponente (por sí o por interpuesta persona) o cuando el proponente tenga interés en otra persona jurídica que también se presente al proceso.
 - e. Cuando el proponente no anexe a la oferta los documentos que se solicitan.
 - f. Cuando el proponente una vez requerido por la entidad, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por esta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento y cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
 - g. Cuando existiere incumplimiento de los requisitos habilitantes (los aspectos jurídicos, financieros y experiencia del proponente).
 - h. Cuando el proponente se encuentre en mora en el pago de aportes del sistema integral de seguridad social y parafiscales.
 - i. Cuando el valor de la propuesta sea superior al presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección.
 - j. Cuando no presente autorización del órgano social competente, en el exento de que el representante legal de la persona jurídica requiera de la misma para presentar oferta y suscribir contrato o cuando exceda las facultades conferidas en la respectiva autorización.
3. En cualquiera de estos eventos, la Institución, podrá declarar desierto este proceso a través de acto administrativo.
4. En caso de presentarse una oferta que cumpla con los requisitos jurídicos y técnicos, el cronograma podrá ser ajustado a fin de dar celeridad al proceso de contratación.
5. La adjudicación será para la propuesta con el precio más bajo y que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos.

Sede Central: Carrera 28 # 33 – 12 esquina B/ Santa Rita Telefax: 2728130

Sede Gregorio Hernández: Calle 34 No. 31 – 71 esquina B/Colombia Telefax: 2864038

Sede José María Córdoba: Carrera 22 No. 33 esquina B/Uribe Telefax: 2728114

Correo electrónico: ielamilagrosa@sempalmira.gov.co



INSTITUCION EDUCATIVA

LA MILAGROSA

NIT. 815.004306-3

CODIGO DANE 176520002279

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No. 04 CARDENAS CENTRO"
RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 637 DE ABRIL 23 DE 2007

6. En el evento que exista un empate, la institución adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

DOCUMENTOS A PRESENTAR

1. Cotización o propuesta a la fecha de presentación con descripción detallada y precios con validez de 30 días.
2. Rut actualizado (Representante legal y empresa)
3. Certificado de Cámara y Comercio para personas jurídicas.
4. Fotocopia Cédula Representante Legal
5. Libreta Militar - Hombre 18 y 50 años (Representante Legal)
6. Certificado de experiencia relacionada
7. Certificado del pago al sistema de seguridades sociales y parafiscales de sus empleados para personas jurídicas o certificado de afiliación al sistema de salud y pensiones y ARL para personas naturales.
8. Certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría y Judicial)
9. Certificado de Estudios para personas naturales
10. Hoja de vida única y jurídica

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación Invitación Pagina Web (observaciones o sugerencias)	28/02/2018
Entrega de propuestas	02/03/2018
Informe de Evaluación (se reciben observaciones)	05/03/2018
Plazo para la celebración del contrato y Registró presupuestal. SECOP	En 5 días hábiles
Pago	100% a satisfacción del bien o servicio, previa verificación del supervisor.

Garantías ELCONTRATISTA se obliga a constituir las garantías a favor de LA INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA, de tal manera que cubran el valor del contrato, con una compañía de seguros legal mente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera. Una garantía única con los siguientes amparos:

- a): **CUMPLIMIENTO.** En cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato por el término de duración de este y cuatro (4) meses más

JOSE JAIRO MORENO ROJAS

Rector

Sede Central: Carrera 28 # 33 - 12 esquina B/ Santa Rita Telefax: 2728130
Sede Gregorio Hernández: Calle 34 No. 31 - 71 esquina B/Colombia Telefax: 2864038
Sede José María Córdoba: Carrera 22 No. 33 esquina B/Uribe Telefax: 2728114

Correo electrónico: ielamilagrosa@sempalmira.gov.co



INSTITUCION EDUCATIVA

LA MILAGROSA

NIT. 815.004306-3

CODIGO DANE 176520002279

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No. 04 CARDENAS CENTRO"
RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 637 DE ABRIL 23 DE 2007

PLIEGO DE CONDICIONES

1. *La descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel del mismo.*

43231508 Proceso de inventarios y control basado en la norma ISO 9001:2005: reconocer inventario, sus características con fichas técnicas e información vía correo electrónico y se diligencia en tiempo real.

Duración de la implementación en cinco días.

Garantías de dos meses después de la entrega.

Mantenimiento semestral.

Seguridad de alojamiento de datos del servidor, mecanismos de backup, renovación de extensiones según mejoramientos y actualizaciones bajo normatividad.

Beneficios / Requerimientos de implementación del sistema de control de recurso físico y mantenimiento

Sincronización de recursos de infraestructura

Fácil y ágil diligenciamiento

Reportes sencillos y eficaces

Control en tiempo real del estado de las actividades

Recordatorios web constantemente

Trazabilidad con las condiciones inseguras detectadas

Planificación del mantenimiento preventivo y correctivo

Niveles de seguridad de acceso definidos por la empresa

Depreciación y/o amortización automática

Indicadores de cumplimiento y costo de inventario

Levantamiento de la información, solo si la empresa lo requiere se proporcionara esta actividad

Avalúo de los artículos que están por encima del medio salario mínimo

Entrega de certificado del avalúo por ente competente

Lista de usuarios por nombre y apellidos, número de identificación, cargo y correo

Inventario de infraestructura

Inventario de equipos tecnológicos

Fichas técnicas de recursos

2. *La modalidad del proceso de selección y su justificación.*

El presupuesto del proceso no supera los 20 SMMLV, se aplicara la modalidad de Régimen Especial de Fondo de Servicios Educativos, acogiéndonos al Ley 715 de 2001 y los Decretos 4791 del 2008, 4807 del 2011.

3. *Los criterios de selección, incluyendo los factores de desempate y los incentivos cuando a ello haya lugar.*

Criterios de Selección: *Ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.*

Factores de desempate: *En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la institución escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores*

Sede Central: Carrera 28 # 33 - 12 esquina B/ Santa Rita Telefax: 2728130

Sede Gregorio Hernández: Calle 34 No. 31 - 71 esquina B/Colombia Telefax: 2864038

Sede José María Córdoba: Carrera 22 No. 33 esquina B/Uribe Telefax: 2728114

Correo electrónico: ielamilagrosa@sempalmira.gov.co



INSTITUCION EDUCATIVA

LA MILAGROSA

NIT. 815.004306-3

CODIGO DANE 176520002279

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No. 04 CARDENAS CENTRO"
RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 637 DE ABRIL 23 DE 2007

de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones. Si persiste el empate, la institución debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.

4. Las condiciones de costo y/o calidad que la Entidad Estatal debe tener en cuenta para la selección objetiva, de acuerdo con la modalidad de selección del contratista.

Se efectuara la verificación de los requisitos habilitantes exigidos, así:

Económico (no exceder el presupuesto)

Jurídico (teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad)

Técnico (que satisfaga las necesidades de la institución)

5. Las reglas aplicables a la presentación de las ofertas, su evaluación y a la adjudicación del contrato.

La oferta deberá cumplir con los siguientes requisitos formales:

Se debe presentar en idioma Castellano.

En forma legible y física.

La oferta deberá ser radicada únicamente en Tesorería dentro de término de entrega.

Sede Central: Carrera 28 # 33 – 12 esquina B/ Santa Rita Telefax: 2728130

Sede Gregorio Hernández: Calle 34 No. 31 – 71 esquina B/Colombia Telefax: 2864038

Sede José María Córdoba: Carrera 22 No. 33 esquina B/Uribe Telefax: 2728114

Correo electrónico: ielamilagrosa@sempalmira.gov.co



INSTITUCION EDUCATIVA

LA MILAGROSA

NIT. 815.004306-3

CODIGO DANE 176520002279

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No. 04 CARDENAS CENTRO"
RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 637 DE ABRIL 23 DE 2007

Los documentos deberán cumplir con las formalidades propias de los documentos públicos o privados, de acuerdo con la legislación aplicable.

La oferta deberá estar suscrita por su representante, quien debe estar debidamente facultado.

Prevalecen las letras si hay discrepancia entre números y letras.

Si el oferente presenta más de una oferta, sólo se tendrá en cuenta la de menor precio.

Todos los valores deberán presentarse en pesos colombianos.

La oferta deberá mantenerse vigente hasta la aceptación de la misma

En el período comprendido entre la fecha de cierre y la aceptación de la oferta, el oferente no podrá retirar su oferta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

Los oferentes que alleguen información o documentos de carácter reservado deberán informarlo de manera expresa e indicar la disposición legal que así lo establece.

La oferta es irrevocable.

La Institución no será responsable por los gastos incurridos para la presentación de la oferta.

La no presentación de las ofertas en la forma solicitada por la Institución, será rechazada.

6. *Las causas que dan lugar a rechazar una oferta.*

Oferta con valor artificialmente bajo: Si de acuerdo con la información obtenida por la institución en su deber de análisis, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la institución debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el supervisor, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la institución tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la institución debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

Inhabilidades con ocasión de la presentación de otras ofertas: Para efectos de establecer el oferente que debe ser inhabilitado cuando en un mismo Proceso de Contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1° del artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y poder establecer la primera oferta en el tiempo, la institución debe dejar constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales.

Inhabilidades de las sociedades anónimas abiertas: En la etapa de selección, la institución debe tener en cuenta el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés previsto en la ley para lo cual debe tener en cuenta que las sociedades anónimas abiertas son las inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores, a menos que la autoridad competente disponga algo contrario o complementario.

7. *El valor del contrato, el plazo, el cronograma de pagos y la determinación de si debe haber lugar a la entrega de anticipo, y si hubiere, indicar su valor, el cual debe tener en cuenta los rendimientos que este pueda generar.*

Valor: \$5.200.000

Plazo: 30 días

Pago: Se cancela a entera satisfacción, previa supervisión.

Sede Central: Carrera 28 # 33 – 12 esquina B/ Santa Rita Telefax: 2728130

Sede Gregorio Hernández: Calle 34 No. 31 – 71 esquina B/Colombia Telefax: 2864038

Sede José María Córdoba: Carrera 22 No. 33 esquina B/Uribe Telefax: 2728114

Correo electrónico: jelamilagrosa@sempalmira.gov.co



INSTITUCION EDUCATIVA

LA MILAGROSA

NIT. 815.004306-3

CODIGO DANE 176520002279

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No. 04 CARDENAS CENTRO"
RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 637 DE ABRIL 23 DE 2007

8. *Los Riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del Riesgo entre las partes contratantes.*

Seriedad de la oferta: El impacto es bajo.

Buen manejo y correcta inversión del anticipo: No se maneja anticipo.

Pago anticipado: No se paga por anticipado.

Cumplimiento: Se paga 100% a entera satisfacción, previa revisión del Supervisor.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Dentro de la propuesta se exige los pagos y el contrato es menor de un mes.

Estabilidad y calidad de la obra: Garantía Mínima Presunta y Supervisión.

Calidad del servicio: Garantía Mínima Presunta y Supervisión

Calidad de bienes: Garantía Mínima Presunta y Supervisión.

Cobertura riesgo de responsabilidad extracontractual: La institución tiene póliza de responsabilidad civil.

Indivisibilidad de la garantía: El plazo del contrato y supervisión.

Oferente plural: Opcional.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Garantía Mínima Presunta y Supervisión.

9. *Las garantías exigidas en el Proceso de Contratación y sus condiciones.*

Garantías ELCONTRATISTA se obliga a constituir las garantías a favor de LA INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA, de tal manera que cubran el valor del contrato, con una compañía de seguros legal mente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera. Una garantía única con los siguientes amparos:

a): **CUMPLIMIENTO.** En cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato por el término de duración de este y cuatro (4) meses más

10. *Los términos, condiciones y minuta del contrato.*

<http://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-plegos-tipo/contratos>

11. *Los términos de la supervisión y/o de la interventoría del contrato.*

La supervisión del contrato se hará por parte de la Rectoría según el plazo establecido en el contrato.

12. *El plazo dentro del cual la Entidad Estatal puede expedir Adendas.*

La Institución puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Institución puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Institución debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.

13. *El Cronograma.*

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación Invitación Pagina Web (observaciones o sugerencias)	28/02/2018

Sede Central: Carrera 28 # 33 – 12 esquina B/ Santa Rita Telefax: 2728130

Sede Gregorio Hernández: Calle 34 No. 31 – 71 esquina B/Colombia Telefax: 2864038

Sede José María Córdoba: Carrera 22 No. 33 esquina B/Uribe Telefax: 2728114

Correo electrónico: jelamilagrosa@sempalmira.gov.co



INSTITUCION EDUCATIVA

LA MILAGROSA

NIT. 815.004306-3

CODIGO DANE 176520002279

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No. 04 CARDENAS CENTRO"
RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 637 DE ABRIL 23 DE 2007

Entrega de propuestas	02/03/2018
Informe de Evaluación (se reciben observaciones)	29/11/2017
Plazo para la celebración del contrato y Registró presupuestal. SECOP	En 5 días hábiles
Pago	100% a satisfacción del bien o servicio, previa verificación del supervisor.

JOSE JAIRO MORENO ROJAS
Rector

Sede Central: Carrera 28 # 33 - 12 esquina B/ Santa Rita Telefax: 2728130
Sede Gregorio Hernández: Calle 34 No. 31 - 71 esquina B/Colombia Telefax: 2864038
Sede José María Córdoba: Carrera 22 No. 33 esquina B/Uribe Telefax: 2728114

Correo electrónico: jelamilagrosa@sempalmira.gov.co



INSTITUCION EDUCATIVA

LA MILAGROSA

NIT. 815.004306-3

CODIGO DANE 176520002279

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No. 04 CARDENAS CENTRO"

RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 637 DE ABRIL 23 DE 2007

Sede Central: Carrera 28 # 33 - 12 esquina B/ Santa Rita Telefax: 2728130
Sede Gregorio Hernández: Calle 34 No. 31 - 71 esquina B/Colombia Telefax: 2864038
Sede José María Córdoba: Carrera 22 No. 33 esquina B/Uribe Telefax: 2728114

Correo electrónico: ielamilagrosa@sempalmira.gov.co